SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Seguros para empresas

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué es el seguro para empresas?

¿Necesitas un seguro para tu empresa? Fuego, inundaciones, Responsabilidad Civil solidaria… Todos los negocios afrontan una serie de riesgos que pueden hacer que el negocio cese su actividad abruptamente. Los Seguros de Empresa son la mejor manera de proteger tus intereses y asegurarte de que todo seguirá funcionando aunque haya un imprevisto.

PROTEGE TU NEGOCIO

Los robos y otras pérdidas en los negocios pueden ser devastadores. Y es que perder el género o la maquinaria puede paralizar la actividad comercial. Los Seguros de Empresas pueden protegerte no solo de la pérdida de estas existencias o de los elementos necesarios para que negocio funcione, sino también del dinero que dejas de ganar hasta que los recuperes. No esperes más y entra a ver los Seguros que mejor se adaptan a tu empresa.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Por qué necesito la póliza para empresas?

Todas las pólizas cuentan con:

- Asistencia 24 horas
- Revalorización automática y compensación de capitales
- Cobertura automática del 10% sobre continente y contenido
- Riesgos extraordinarios (Consorcio de Compensación de Seguros)

En el momento de la constitución de cualquier negocio existen unos seguros que son obligatorios. Dependiendo del sector en el que este el negocio, estos seguros pueden variar. Suelen venir estipulados en los convenios colectivos a los que pertenezca la empresa. Hay ciertas actividades en las que será necesario un seguro de Responsabilidad Civil. Este seguro se hace cargo de las reclamaciones que se efectúen por vía civil. Además de los seguros obligatorios, cada negocio puede disponer de seguros que se adapten a su actividad, ya que no tendrá las mismas necesidades un negocio de venta al público que una fábrica, por ejemplo.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Coberturas para las pymes

- Daños materiales de oficina: Con las mismas bases que las de los seguros del hogar, surge esta cobertura especialmente aplicada a los negocios. En este caso, la póliza cubre daños ocasionados en la sede de la pyme tales como rotura de cristales, daños por agua, daños estéticos, etc. También incluye los gastos derivados por daños a terceros (por ejemplo, destrucción de documentos o menoscabo personal) y, en algunas ocasiones, otras coberturas adicionales como son la pérdida de beneficios o la avería de maquinaria o equipos electrónicos. Según el tipo de empresa, serán necesarias unas u otras condiciones.
- Responsabilidad Civil General: La ley establece que cualquier entidad está obligada a reparar los daños materiales o físicos y perjuicios causados a un tercero, sea empleado de la empresa o externo a la misma, durante el ejercicio de una actividad económica. Disponer de un seguro de Responsabilidad Civil (RC) aporta la tranquilidad y la cobertura necesaria ante los gastos económicos que pueden derivarse de cualquier siniestro.
- Responsabilidad Civil Profesional: Algunas actividades, por la naturaleza de su oficio, necesitan coberturas de responsabilidad civil específicas. No son obligatorias por ley, pero tal es la magnitud de las consecuencias si algo sale mal que cada vez son más los clientes que contratan este tipo de pólizas.
- Administradores y Directivos (D&O): Estas dos figuras de las altas esferas de las pequeñas y medianas empresas son el blanco de cada vez más denuncias y demandas. No importa el sector de actividad o la procedencia del requerimiento, estos cargos necesitan ciertas garantías y protecciones para seguir desempeñando su papel en la toma de decisiones en la empresa. En este punto, recordamos que una negligencia y una demanda estimada puede obligar a estos directivos a responder con su patrimonio personal.
- Ciberriesgos: En pleno siglo XXI, muy pocos negocios quedan fuera de internet. Todos utilizan la red con diferentes fines y todos corren el riesgo de sufrir un ataque pertrechado por un hacker o un accidente tecnológico. Estos siniestros, que pueden llegar a paralizar la actividad de manera casi permanente, pueden quedar cubiertos con un seguro especializado en ciberriesgo.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué cubre este seguro?

Se puede elegir asegurar solo el local, los bienes de la empresa o ambos, siempre y cuando estos bienes vengan reflejados con su capital correspondiente en las condiciones particulares. Los principales riesgos asegurados son:

- Incendio, explosión, caída de rayo y el humo originado en las instalaciones y maquinaria del local asegurado.
- Choque o impacto de vehículos y aeronaves o de las mercancías en ellos transportadas y las ondas sónicas causadas por astronaves o aeronaves.
- Actos de vandalismo, acciones tumultuarias y huelgas generales. Lluvia, viento, pedrisco, nieve e inundación.
- Derrame de las instalaciones automáticas de extinción de incendios.
- Los gastos de salvamento. Demolición y desescombro. Reposición de archivos, moldes y matrices.
- Asistencia 24 horas

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué cubre este seguro?

De forma opcional se pueden contratar las siguientes garantías:

- Daños por agua con búsqueda y reparación de la avería.
- Robo y atraco
- Responsabilidad civil, Defensa jurídica y fianzas.
- Reclamación de daños.
- Daños eléctricos.
- Avería de maquinaria.
- Daños a ordenadores y equipos electrónicos.
- Deterioro de mercancías en cámaras frigoríficas.
- Transporte de mercancías.
- Recomposición estética.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Para más información

Oficinas:
C/Murcia 24 - Almería
Crt. Almería 81 - Adra

Teléfono: 950 27 69 00

Mail a: info@segusan.es